



Junta Electoral Municipal

Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba – República Argentina

RESOLUCIÓN NUMERO: SEIS

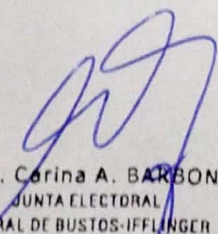
Corral de Bustos Ifflinger, a diecinueve días de Abril del año dos mil veintitrés. **Y**

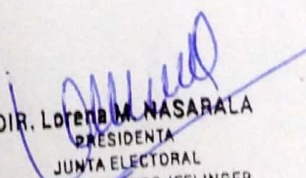
VISTO: Que la Carta Orgánica Municipal atribuye a esta Junta Electoral Municipal la formación del padrón cívico municipal, y la ordenanza 756/2003 establece la formación del padrón de extranjeros que soliciten su inscripción cuarenta y cinco días antes del acto comicial; **Y CONSIDERANDO: I)** Que emitido un comunicado de prensa por el cual se hizo saber de esta reglamentación a los extranjeros con

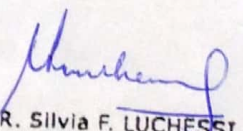
residencia en esta jurisdicción se ha presentado en tiempo y forma una solicitante extranjera a saber: la Sra. Maria Nidia Cal De Leon, Documento N° 92.157.093 con domicilio en Av. Belgrano N° 433, Documento de extranjera Ejemplar C, **II)** Que la postulante ha acreditado su residencia en la jurisdicción y se han presentado en tiempo y forma. Por ello, y las atribuciones y deberes conferidos por el art. 134, inc.

1 de la Carta Orgánica Municipal, el art. 3° y 6° de la Ordenanza N° 756/2003 la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, **RESUELVE:**

I) Que será incorporada al padrón cívico municipal de extranjeros para las elecciones municipales del día 21 de mayo de 2023, María Nidia Cal De León, Documento N° 92.157.093 con domicilio en Av. Belgrano N° 433 Documento de extranjera Ejemplar C. **II)** Que al tratarse de un padrón que tiene una sola electora, ésta deberá emitir su voto según el correspondiente orden alfabético, en el establecimiento y mesa a designarse.- PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE Y HAGASE SABER.-


DIR. Corina A. BARBON
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER


DIR. Lorena M. NASARALA
PRESIDENTA
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
Pje. Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger


DIR. Silvia F. LUCHESSI
JUNTA ELECTORAL
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER